

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP BLAS SIERRA



*La manera de abordar las situaciones de conflicto; la posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes y miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios de la escuela para actividades propuestas; la acogida o rechazo que estudiantes, padres o docentes encuentren a sus propuestas o inquietudes, entre otras dimensiones de la vida cotidiana de una institución escolar, dan cuerpo a aquello que llamamos **convivencia escolar**.*

CEIP BLAS SIERRA

PLAZA JUAN XXIII S/N

34005 PALENCIA

Tfn. y fax.: 979742228

E-mail: 34001391@educa.jcyl.es



D. Julio Pastor Castro, como director del CEIP Blas Sierra de
Palencia, Certifico:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del claustro de profesores del centro, de fecha 28 de octubre de 2025-26-, este órgano ha sido informado de todos los aspectos educativos incluidos en este PLAN DE CONVIVENCIA, recogiendo sus propuestas y sugerencias y correcciones necesarias.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del consejo escolar del centro, de fecha 29 de octubre de 2024, este órgano ha sido informado y ha evaluado este PLAN DE CONVIVENCIA con todas sus correcciones añadidas.

Por todo ello, apruebo la presente

En Palencia, a 28 de octubre de 2025

D. Julio Pastor Castro, como director del CEIP Blas Sierra de
Palencia, Certifico:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del claustro de profesores del centro, de fecha 29 de octubre de 2024-25-, este órgano ha sido informado de todos los aspectos educativos incluidos en este PLAN DE CONVIVENCIA, recogiendo sus propuestas y sugerencias

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del consejo escolar del centro, de fecha 29 de octubre de 2024, este órgano ha sido informado y ha evaluado este PLAN DE CONVIVENCIA.

Por todo ello, apruebo la presente

En Palencia, a 29 de octubre de 2024



D. Julio Pastor Castro, como director del CEIP Blas Sierra de Palencia,
Certifico:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del claustro de profesores del centro, de fecha 16 de octubre de 2023-2024, este órgano ha sido informado de todos los aspectos educativos incluidos en este PLAN DE CONVIVENCIA, recogiendo sus propuestas y sugerencias

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del consejo escolar del centro, de fecha 16 de octubre de 2023, este órgano ha sido informado y ha evaluado este PLAN DE CONVIVENCIA.

Por todo ello, apruebo la presente

En Palencia, a 16 de octubre de 2023

El Director del centro

Fdo. Julio Pastor Castro

Palencia a 29 de octubre de 2024

CORRECCIONES Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO BLAS SIERRA.

AÑADIR:

APARTADO 5.8 COMEDOR ESCOLAR:

Se añade la cita de la creación e inclusión del Plan de Comedor Escolar.

Palencia a 2 de octubre de 2023

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

CORRECCIONES Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO BLAS SIERRA.

CORREGIR:

APARTADO 5. NORMAS DE CONVIVENCIA

SUBAPARTADO 5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

EPÍGRAFE: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALUMNOS LETRA H

Por indicaciones de Inspección Educativa, se suprime el texto “Se permitirá, solamente, a los alumnos de 4º, 5º y 6º salir solos del centro y acompañar a un hermano/a escolarizado en primaria, si lo autorizan expresamente los padres, asumiendo la responsabilidad de dicha autorización. (Autorización por escrito que se presentará al tuto/a)

Y será reemplazado por : Por indicaciones de Inspección Educativa, se permitirá a los alumnos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria salir solos del centro, en horario ordinario de jornada escolar, en horario de comedor escolar o en horario de tarde si asiste a clases de PROA+ si lo autorizan expresamente los padres, asumiendo la responsabilidad de dicha autorización. (Autorización por escrito que se presentará al tutor)

AÑADIR:

APARTADO 5. NORMAS DE CONVIVENCIA

SUBAPARTADO 5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

EPÍGRAFE: UTILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO.

Se añade un punto G/ Siguiendo la Orden Edu/1141/2023 de 28 de septiembre, por la que se concretan las condiciones de acceso con animales de compañía a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, se prohíbe con carácter general el acceso al recinto del centro a todo tipo de mascotas, salvo en aquellas circunstancias en las que esté contempladas en las programaciones didácticas correspondientes para la realización de las distintas actividades complementarias de manera justificada, que en todo caso deberán estar previamente programadas y aprobadas por los órganos colegiados correspondientes.

APARTADO 5. NORMAS DE CONVIVENCIA

SUBAPARTADO 5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

EPÍGRAFE: UTILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO.

LETRA A

El texto original dice: “Todos los miembros de la comunidad educativa(profesorado,

familias, alumnado y personal no docente) deben respetar las instalaciones como el mobiliario y el material del centro”

Debido al Plan de Renaturalización de Patios Escolares añadimos el siguiente texto que unido al anterior resulta como sigue:

“Todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado y personal no docente) deben respetar las instalaciones del centro: el mobiliario, el material y las zonas verdes del centro”

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

Doña Alicia Mediavilla Palacios, como directora del CEIP Blas Sierra de Palencia,
Certifico:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del claustro de profesores del centro, de fecha 13 de octubre de 2022, este órgano ha sido informado de todos los aspectos educativos incluidos en este PLAN DE CONVIVENCIA, recogiendo sus propuestas y sugerencias

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del consejo escolar del centro, de fecha 13 de octubre de 2022, este órgano ha sido informado y ha evaluado este PLAN DE CONVIVENCIA.

Por todo ello, apruebo la presente

En Palencia, a 13 de octubre de 2022

La directora del centro



Fdo. Alicia Mediavilla Palacios

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	7
1.-MARCO LEGAL.....	7
2.-LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
2.1.-Situación actual de la convivencia en el centro.....	8
2.2.-Respuestas del centro a estas situaciones	9
2.3.-Relación con las familias y la comunidad	9
2.4.-Experiencias de convivencia realizadas en el centro	10
2.5.-Necesidades de formación y recursos	10
3.-OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR	10
3.1.-Objetivos Generales	10
3.2.-Objetivos Específicos	10
4.-ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA ABORDAR LA CONVIVENCIA	12
4.1-Actuación Orientadora	12
4.2-Actividades de Acogida.....	12
4.3-Acción Tutorial.....	12
4.4.-Fomentar los valores democráticos	13
4.5.-Celebración el día 30 de Enero del “Día Escolar de la NO violencia y de la Paz”	13
4.6.-Difusión y debate de los “Estatutos Europeos para los centros educativos sin violencia”	13
4.7.-Desarrollo de HABILIDADES SOCIALES	13
4.8.-Actividades para el fomento de la convivencia en el centro.....	16
4.9.-Proceso de acuerdo reeducativo	16
5.-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	18
5.1.- Normas de convivencia del centro.....	18
5.2.-Relaciones personales entre los miembros de la comunidad educativa.....	27
5.2.-Utilización, conservación y limpieza del centro.....	27
5.6.-Actividades extraescolares/complementarias y talleres	27
5.7.-Programa madrugadores	28
5.8.-Comedor escolar	29
5.10.-Conductas perjudiciales para la convivencia y medidas correctoras	30
6.-MEDIDAS CORRECTORAS.....	31
6.1.- Responsabilidad por daños.....	31
6.2.- Coordinación interinstitucional.....	32



6.3.- Procedimiento sancionador Incoación expediente	32
6.4.- Proceso de mediación y acuerdo educativo	34
6.5.- Implicación institucional	38
7.-NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	39
7.1.-Composición de la Comisión de Convivencia	39
7.2.-Funciones y Actuaciones de la Comisión	39
7.3.-Temporalización	39
7.4.-El Coordinador de Convivencia.	40
8.-MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	41
8.1.-Elaboración y difusión para su conocimiento y aplicación	41
8.2.-Mecanismo de revisión, modificación y actualización.....	42
8.3.-Criterios para la evaluación y revisión del Plan de Convivencia. Modificaciones	42
8.4.-Informe Anual de la Situación de la Convivencia del Centro	43
ANEXO: PROYECTO “EL RINCÓN DE LA CALMA”	45

JUSTIFICACIÓN

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás son algo que se aprende con la práctica y debe abordarse de forma temprana, en todos los ámbitos vitales, incluida la escuela.

La manera de abordar las situaciones de conflicto; la posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes y miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios de la escuela para actividades propuestas; la acogida o rechazo que estudiantes, padres o docentes encuentren a sus propuestas o inquietudes, entre otras dimensiones de la vida cotidiana de una institución escolar, dan cuerpo a aquello que llamamos convivencia escolar.

La participación, compromiso y trabajo de todos y cada uno de los actores educativos, sólo es posible si subyace una relación de confianza entre unos y otros, que respeta la experiencia y atribuciones del rol que les compete.

Una valiosa oportunidad, para la comunidad educativa es la de mirar el estilo de las relaciones que han construido, y de evaluar si estas favorecen la creación de espacios propicios para el aprendizaje. El aprender a vivir con otros en un clima de respeto de diferencias, es un aprendizaje que depende de la calidad de la convivencia escolar que la comunidad haya construido.

El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento es un aspecto que precisa de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de “lo público”

Si pretendemos promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso. De esta forma, la intención de este Plan de Convivencia es involucrar al alumnado y a las familias en el proceso de toma de decisiones, de elaboración y valoración de propuestas, y en la asunción de responsabilidades.

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo, será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos y todas.

El propio proceso de elaboración constituirá la primera práctica de forma que su desarrollo incluirá:

La participación de todos.

La negociación para la búsqueda de acuerdos aceptables para la mayoría.

La resolución de conflictos de forma pacífica.

La toma de responsabilidades y el compromiso.

El desarrollo de una cultura de trabajo colectivo en el centro.

En la Programación general anual se incluirá el plan de convivencia y, con el fin de mantener vigentes las propuestas de dicho plan, al finalizar el curso escolar los centros evaluarán su desarrollo, introduciendo las modificaciones pertinentes en la programación general anual del curso siguiente

1.-MARCO LEGAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959 y Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña de 20 de Noviembre de 1989, ratificado por el Estado Español (BOE 31-12-1990).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de modificación de la LOE (LOMLOE). Título V, Capítulo II, autonomía de los Centros. Artículo 121 Proyecto Educativo.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007, DE 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar, así como el modelo de informe de los mismos.

RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la EP.

Decreto 37/ 2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 38/ 2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

2.-LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Cada vez con mayor frecuencia nos encontramos con alumnos/as que tienen dificultades para relacionarse con los demás presentando graves problemas de comportamiento y competencia social, en los distintos contextos en los que viven.

La familia ha modificado su estructura y funcionamiento y el rol que desempeña en la socialización de sus miembros, delega en otras instancias, por ejemplo las educativas, la enseñanza del comportamiento interpersonal.

La escuela, que en los últimos años ha actuado como transmisora de valores dominantes en la sociedad, fija su atención en los aspectos intelectuales más relacionados con el éxito académico, olvidando o relegando la enseñanza sistemática de comportamientos de bienestar interpersonal y personal.

Educación significa poner límites a la conducta de nuestros alumnos, lo que puede variar significativamente, dependiendo de las edades. Cada situación genera un aprendizaje, tanto para padres como para hijos. La educación es una tarea en la que se necesita una gran dosis de observación y de paciencia, cada niño reacciona de manera diferente ante la misma situación.

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa intervenciones. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega a 5º o 6º, considerándose

como más significativos determinados comportamientos, centrados en alumnos muy concretos procedentes de ambientes familiares y sociales con acusado hándicap sociocultural.

Comportamientos inadecuados más frecuentes observados en el Centro (aulas y patios):

1. Alumnos que quieren llamar la atención.
2. Agresiones verbales.
3. Problemas personales entre los alumnos.
4. Falta de tolerancia y respeto al otro. (insultos, peleas, empujones...)
5. Falta de atención e interrupciones en las clases.
6. Falta de interés y motivación.

Estos comportamientos inadecuados pueden considerarse leves conflictos, y a su vez, educables, para prevenir posteriores actuaciones conflictivas más graves.

2.2.-RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

A las situaciones anteriormente expuestas, el profesorado del centro pretende dar respuesta aplicando un programa que trabaje las Habilidades Sociales, con el fin de fomentar una educación en valores, respeto mutuo y tolerancia. Este curso se incorpora el Proyecto elaborado el curso pasado por el profesorado del centro junto con la coordinadora de convivencia y el EOEP, “ El Rincón de la Calma” (ver anexo), es un programa de educación emocional y convivencia para todo el centro, que abarca desde Educación Infantil hasta el último curso de la Ed. Primaria.

Se estructura en diferentes bloques de contenidos (contenidos de educación emocional, habilidades socioemocionales, habilidades sociales/buenos tratos, relajación, mindfulness, atención...) con sus correspondientes actividades, aumentando su complejidad y profundidad a medida que se avanza de curso. Va dirigido al grupo clase, utilizando dentro del aula el trabajo individual, en parejas y pequeño grupo, aunque también se plantean actividades para desarrollar por todo el centro en momentos señalados a lo largo de todo el curso.

La escasa existencia de casos dignos de tener en cuenta no nos hace estar tranquilos. Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da buenos resultados. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención del Equipo Directivo si el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia del centro tengan pronta solución y no sean significativos.

Nuestro objetivo es que los alumnos adquieran conductas que les permitan hacer amigos, conversar y exponer opiniones, recibiendo las de los demás, expresar sus emociones, solucionar conflictos interpersonales y relacionarse con sus iguales y los adultos de forma satisfactoria.

El Plan de Acción Tutorial, que es el instrumento fundamental para abordar de forma preventiva la convivencia y el tratamiento de los conflictos conductuales.

2.3.-RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores con la familia. Cada tutor tiene una hora semanal para poder atender individualmente a los padres que lo requieran o a los que él considere necesario convocar.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Durante el curso, el AMPA organiza unas jornadas socioculturales que incluyen charlas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro.

2.4.-EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO.

Las experiencias que se han desarrollado este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en las siguientes:

Inicio del proyecto “El rincón de la calma”, para mejorar la Convivencia y prevenir el mal comportamiento.

Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica a través del diálogo y la reflexión sobre los hechos ocurridos.

El colegio dispone de un Plan de Acogida para recibir al alumno inmigrante. En él se desarrollan estrategias para seguir en el aula con estos alumnos y facilitar su integración en el centro.

Desde hace varios años se celebra en el centro el 30 de enero. El Día Escolar de la No Violencia y de la Paz (DENIP). Se suele leer un manifiesto por la Paz y cantar alguna canción. Participan todos los alumnos, la actividad se realiza en el patio del centro y en las aulas, enfocada a la tolerancia y aceptación a los demás.

2.5.-NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

La formación sobre la convivencia y la resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: Habilidades Sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

3.-OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR.

3.1.-OBJETIVOS GENERALES.-

Que los alumnos adquieran conductas que les permitan hacer amigos, conversar y exponer opiniones, recibiendo las de los demás, expresar sus emociones, solucionar conflictos interpersonales y relacionarse con sus iguales y los adultos de forma satisfactoria.

Desarrollar la tolerancia e interacción entre los alumnos de ambos géneros ayudándoles a construir una identidad basada en el respeto intercultural y la filosofía de los Derechos Humanos.

Implicar al profesorado, alumnado y familias en la elaboración de normas de convivencia y generar espacios y tiempos comunes que permitan el consenso de estas normas.

3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el punto de vista del Centro:

1.- Propiciar un clima de convivencia y democracia participativa.

2.- Prevenir la violencia en la escuela y la lucha contra la exclusión.

3.- *Poner en marcha innovaciones eficaces para adaptar la educación al contexto de la Educación Primaria.*

4.- *Desarrollar en el alumnado y profesorado la perspectiva intercultural.*

5.- *Poner en marcha procedimientos de aprendizaje que favorezcan una integración activa de todos los alumnos y alumnas y, especialmente, de los que posean alguna discapacidad.*

6.- *Desarrollar hábitos de limpieza, respeto y conservación hacia los espacios, mobiliario y material del centro y potenciar que este comportamiento se prolongue en todos los demás espacios públicos de su entorno.*

7.- *Hacer de los espacios del centro un lugar agradable, motivador y educativo: convertir las aulas y pasillos en recursos de aprendizaje.*

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROFESORADO:

1.- Desarrollar la cooperación entre el profesorado y crear equipos de trabajo.

2.- Atender adecuadamente a la diversidad del alumnado.

3.- Crear un contexto de reflexión compartida sobre la innovación educativa.

4.- Incorporar nuevos contenidos y materiales curriculares para ser trabajados en grupos heterogéneos de alumnos y alumnas.

5.- Facilitar en el horario de tutoría tiempos de discusión, análisis y elaboración de propuestas sobre las normas de convivencia del centro.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ALUMNADO:

1.- Fomentar actitudes y formas de actuar respetuosas, ya sea a la hora de relacionarse con las personas adultas o entre ellos.

2.- Fomentar la autonomía en el aprendizaje.

3.- Fomentar la autoestima.

4.- Fomentar la integración en el medio escolar.

5.- Desarrollar la participación activa en el aula y en el Centro.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FAMILIAS

1- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de mantener una línea común de trabajo con el centro para que las medidas de mejora que se proponen se vayan convirtiendo en formas de comportamiento en todos los ámbitos del desarrollo vital.

2- Implicar a las familias en el apoyo a las medidas de mejora de la convivencia y en el desarrollo de propuestas y actuaciones que fomenten un mejor clima en el centro.

Las actitudes a conseguir están presentes desde la misma elaboración del Plan de convivencia que debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa para el fomento de una buena convivencia en el Centro.

No podemos considerar la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. Para ello debemos desarrollar en los alumnos actitudes que fomenten los valores y habilidades de comunicación y de relación social.

El conflicto es algo inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe servirnos para potenciar actitudes positivas y como medio de aprendizaje en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica.

4.-ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA ABORDAR LA CONVIVENCIA.

Con carácter general, cada curso escolar, se realizarán las actividades que se detallan a continuación sin excluir otras que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA).

4.1-ACTUACIÓN ORIENTADORA.

El EOEP asesorará anualmente al equipo directivo del centro en determinadas actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia, colaborará en la elaboración y desarrollo del plan de Acción Tutorial y también en el desarrollo anual del Plan de Convivencia.

Responsable: Dirección y EOEP.

Recursos: Material del Centro y aportaciones de la Orientadora.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos: Tutoría de la orientadora y de dirección.

Temporalización: Durante todo el curso y principalmente al comienzo de éste.

4.2-ACTIVIDADES DE ACOGIDA.

Contempladas en el Plan de Acogida tienen como finalidad favorecer la integración del alumno en la comunidad escolar, haciéndoles partícipes de las actividades del Centro y de las normas que regulan su funcionamiento.

Responsable: Tutor y Profesor de Compensatoria.

Recursos: Material que contenga los pasos a seguir para una buena acogida de los alumnos.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Al comienzo del curso. Cuando llegue un alumno nuevo.

4.3-ACCIÓN TUTORIAL.

El tutor tratará cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

Responsable: Tutor y colaboración del EOEP.

Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos. Aula de tutoría.

Temporalización: Durante todo el curso.

4.4.-FOMENTAR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

La tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

Responsable: Tutor y colaboración del EOEP.

Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su utilización en el aula.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos. Aula de tutoría.

Temporalización: Como mínimo una sesión de tutoría en cada curso.

4.5.-CELEBRACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DEL “DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y DE LA PAZ”.

Responsable: Equipo Directivo y el profesorado del centro.

Recursos: Actividades que fomenten actitudes de no violencia en la vida cotidiana.

Metodología: Activa y participativa.

Espacios físicos. Aula de tutoría y otro lugar del centro que se considere adecuado.

Temporalización: Alguna sesión durante el mes de enero.

4.6.-DIFUSIÓN Y DEBATE DE LOS “ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS SIN VIOLENCIA”.

Responsable: Tutor y Coordinador de Convivencia.

Recursos: Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.

Metodología: Charla y debate con los alumnos.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Durante el segundo trimestre se dedicará una sesión de tutoría con los alumnos.

4.7.-DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES

El desarrollo de las habilidades sociales entre los alumnos para mejorar la convivencia en el centro. Como ya se ha comentado el centro tiene un Proyecto de Habilidades Sociales que seguirá poniendo en práctica como parte muy importante para mejorar la convivencia. A continuación se detallan algunos aspectos de este Proyecto.

Objetivo general

- Trabajar las habilidades sociales para mejorar la convivencia.

Objetivos específicos.

- Adquirir conductas que permitan a los alumnos hacer amigos, conversar y exponer opiniones, aceptando las de los demás.
- Aprender a expresar emociones y a sentirse más seguros consigo mismo y en sus relaciones sociales.

- Aprender a solucionar conflictos interpersonales y saber relacionarse con sus iguales y los adultos, con respeto mutuo y tolerancia.
- Disminuir la frecuencia e intensidad de interacciones agresivas entre ellos y los adultos, tanto, en el ámbito escolar como fuera de él.

Habilidades sociales que se van a trabajar en este proyecto

- Saludar
- Pedir por favor y dar las gracias
- Escuchar activamente.
- Ayudar a los demás.
- Comportamiento en el juego. Saber jugar.
- Autoafirmaciones positivas. Vencer la timidez.
- Defender los propios derechos y respetar los de los demás.
- Identificar problemas con los demás y buscar soluciones.

Metodología y responsables.

- La metodología es activa, ya que asegura la participación del alumnado en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- La enseñanza se hará de forma sistemática a través de un material estructurado pero flexible que se adapte a los diferentes niveles educativos y a las características del grupo.
- Será puesto en práctica por el tutor, aunque se hará extensivo a toda la comunidad educativa.
- De cada habilidad se preparará una ficha informativa para las familias, con la finalidad de que sea un trabajo conjunto de la escuela y la familia.

Temporalización

Se trabajará durante una sesión a la semana o dos sesiones semanales de menor duración a lo largo de dos o tres quincenas

Espacios físicos.

Aulas de tutoría y demás dependencias del Centro.

Recursos. Procedimiento de enseñanza de las habilidades sociales

Elementos del procedimiento de enseñanza de cada Habilidad Social.

- Objetivo
- Instrucción Verbal, Diálogo y Discusión.
- Definición de la habilidad. Componentes.
- Modelado.
- Práctica. Representación.
- Retroalimentación y Refuerzo.
- Generalización de Tareas.



- Evaluación y autoevaluación.
- Temporalización, sesiones de enseñanza.
- Ficha informativa para la familia.

Comentario de cada elemento del aprendizaje estructurado de las Habilidades Sociales. Pasos conductuales específicos de cada Habilidad:

A.- Objetivo.

En este apartado se recoge lo que se pretende que el alumno/a logre o alcance después de realizar el entrenamiento.

B.- Instrucción Verbal: Diálogo y Discusión.

Se establece un diálogo, debate, discusión, con los alumnos intentando saber lo que ellos piensan sobre la habilidad que se quiere trabajar. Explicar con ejemplos, preguntar, definir, pedir comportamientos, etc.

c) Definición

Esta se puede obtener del diálogo y discusión del punto anterior.

Con ella se pretende lograr un concepto de la habilidad que se va a enseñar.

Se delimita la habilidad, se toma conciencia de su importancia para los alumnos y la aplicación de esa habilidad a la vida propia.

d) Modelado

Representación directa de la habilidad. Aprendizaje de la habilidad por observación.

Los modelos pueden ser profesores, alumnos u otros adultos. También pueden utilizarse vídeos, títeres, etc.

El modelo debe mostrar habilidad al ejecutar la conducta.

Las representaciones deben tener un tono positivo, reforzando al modelo que usa la habilidad de forma correcta.

e) Práctica

Partiendo de las dramatizaciones del modelo los alumnos deben realizar representaciones entre sí.

Seleccionarán situaciones naturales.

Se procurará que los alumnos vayan representando el papel principal.

f) Retroalimentación y refuerzo

Refuerzo a todos los participantes

Informar a los alumnos de cómo han realizado la práctica, lo que han hecho bien. Darles pautas para corregir lo que no ha estado acertado y dar la posibilidad de que vuelvan a representarlo.

Los comentarios de la actuación deben referirse a aspectos concretos, nunca a generalidades. Ej. Has empleado un tono de voz adecuado, mejor que decir ¡Qué bien lo has hecho!

Se deben proporcionar reforzamientos positivos después de hacer las representaciones.

g) Generalización de tareas.

Generalizar las tareas en diferentes situaciones del contexto escolar y la vida real.

Se planifica la tarea en la sesión y se evalúa su realización en la siguiente sesión.

Se trabaja de habilidades más sencillas a habilidades más complejas.

Se puede contactar con la familia a través de una ficha informativa y posibilitar la puesta en práctica de las habilidades en otras situaciones.

h) Evaluación y autoevaluación

Se pretende que el alumno recoja la evaluación que han hecho de él sus compañeros para que se autoevalúe y sea más efectivo en posteriores habilidades. Se pueden utilizar fichas preparadas.

i) Temporalización.

Se dedicarán a la aplicación de las habilidades sociales tres o cuatro sesiones a lo largo de una o dos quincenas. Cada sesión comenzará por la revisión de tareas de la habilidad anterior. Después se presentará la habilidad que se quiere trabajar.

j) Ficha para la familia

A los padres se les dará una explicación previa de la puesta en práctica del proyecto elaborado por los profesores:

¿Qué son las HHSS? ¿Para qué sirven? ¿Qué se pretende conseguir con ellas?

¿Cómo puede colaborar la familia en la consecución de los objetivos de cada habilidad?

En general lo que se pretende con esta ficha es lograr la implicación de la familia en el entrenamiento de habilidades sociales.

4.8.-ACCTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- Convivencias por ciclos o por niveles: Ribera Sur, Campo de la Juventud, canal de Castilla.
- Celebraciones anuales: Halloween, Veladas navideñas, Día de la Paz, carnavales, jornadas culturales.
- Salidas por niveles: Granja escuela, Aulas de la naturaleza, Naturávila.

4.9.-PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO.

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta perturbadora de uno o más alumnos, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Responsables: Tutor, Coordinadora de Convivencia, padres o tutores del alumno.

Recursos: Art. 45 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.



Metodología: Activa, participativa, voluntaria y consensuada.

Temporalización: Durante todo el curso. Una vez iniciado se realizarán revisiones en periodos de 30 días.

5.-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

5.1.- Normas de convivencia del centro.

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **NORMAS DE CONVIVENCIA**.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE.

Según el Capítulo III; Art. 37.1.c del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada, es un conducta contraria a la normas de convivencia en el Centro.

Con el objetivo de que las entradas y salidas estén lo más organizadas posibles habrá que seguir las siguientes normas:

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir con puntualidad el horario establecido para cada uno de ellos.
- El personal del centro, alumnado y profesorado, estará en el centro a la hora de comienzo de la jornada lectiva. Es conveniente que el profesorado esté en el centro, puntualmente.
- Al sonar el timbre de entrada el alumnado esperará, junto con el profesorado que le corresponda, en el lugar asignado a tal efecto, para ir entrando en las aulas:
- -Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y en silencio.
- Las puertas del centro se cerrarán cinco minutos después de la hora de comenzar las clases . Los alumnos que lleguen tarde se incorporarán a su clase una vez pasada la primera sesión, esperando hasta entonces en la entrada o espacio que se habilite con un profesor con disponibilidad horaria en ese momento.
- Dentro del horario escolar, los alumnos/as sólo podrán salir del centro acompañados por personas adultas padres, madres o Tutor/a.
- La realización de actividades que supongan una alteración del horario normal del centro se comunicará con la suficiente antelación a los profesores que se vean directamente afectados (Calendario mensual de actividades).
- La inasistencia a clase deberá ser justificada por parte del padre o madre del alumno/a o su Tutor/a legal.
- Los alumnos de Educación Infantil saldrán cinco minutos antes de sus clases para evitar coincidir en la salida con los de Educación Primaria.
- Las familias vigilarán la puntualidad a la hora de recoger a sus hijos e hijas dentro del horario establecido en cada servicio (colegio, comedor, PROA+, Talleres extraescolares...)
- Los padres están obligados a velar por el cumplimiento de este deber de sus hijos.

Sistema de control.

- Cada maestro registrará las faltas de asistencia de sus alumnos. Para la estadística del Centro, se contabilizará una falta por cada cinco horas lectivas.
- Dentro del horario lectivo los alumnos no podrán salir del centro salvo en casos muy concretos y acompañados por los padres o tutores. En caso de que sea otra persona la que acompañe al niño deberá aportar la autorización firmada por los padres.

Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas al maestro-tutor. En casos excepcionales podrá exigir al alumno la entrega del justificante oficial de la falta.

Sistemas de comunicación.

El maestro-tutor comunicará las faltas reiteradas de asistencia no justificadas de sus alumnos al Jefe de Estudios. El maestro-tutor y/o Jefe de estudios informará por escrito a los padres. Además, en el boletín de notas, el maestro-tutor registrará las ausencias totales de sus alumnos en cada período de evaluación en el programa COLEGIOS.

En los casos de numerosas faltas de asistencia sin justificar, se aplicará lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, la Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y demás disposiciones recogidas en este Reglamento. En todo caso, se informará a los padres por escrito, advirtiéndoles de la repercusión que dichas ausencias tendrán sobre la Evaluación Continua.

Cuando un alumno, por enfermedad o causa justificada, faltara a clase de manera prolongada, el maestro-tutor le procurará el material de trabajo necesario, a fin de que dicha ausencia no repercuta en el proceso de Evaluación Continua del alumno.

Si un alumno faltara a clase y el maestro sospechara que no hay conocimiento por parte de los padres de dicha falta, lo comunicará inmediatamente al Jefe de Estudios. Este informará a los padres por el medio más rápido.

Impuntualidad de los alumnos.

Es obligación de todos los alumnos la asistencia puntual a las clases. Sus padres y maestros velarán por el estricto cumplimiento de esta norma.

Las faltas de puntualidad injustificadas serán consideradas como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Serán corregidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo.

Cuando un padre o madre lleve a su hijo tarde al colegio, una vez cerradas las puertas no se puede acceder hasta la siguiente sesión, justificando por escrito el retraso. Cuando un alumno no llega antes del cierre de puertas (9:05) se le marcará un retraso y se tendrá que justificar.

Cuando con frecuencia un alumno llega tarde (a partir de las 09:05), el maestro-tutor les informará de la obligación que tienen de ser puntuales. Si persisten en dicha actitud, dicho alumno no podrá acceder al aula hasta la siguiente sesión. De todo ello se informará al jefe de Estudios. En el caso de que algunos padres retrasen la recogida de los hijos reiteradamente a la salida, el tutor lo comunicará al director, que lo pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales.

Si un alumno llega tarde por motivos médicos o de fuerza mayor se le permitirá la entrada a la clase que le corresponda, generando un retraso justificado.

El tutor recogerá las faltas de asistencia y retrasos del alumnado en el parte mensual.

UTILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO.

a) Todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado y persona no docente) deben respetar las instalaciones del centro: el mobiliario, el material y las zonas verdes del centro.

b) Los alumnos/as son responsables directos del material que el centro les asigne (mesas, sillas, etc.); en caso de que se ocasionen desperfectos el responsable será la persona causante de los mismos o el conjunto de la clase, enviándose a la familia del alumno/a o alumnos/as implicados una citación para comunicarles lo ocurrido y estudiar medidas a tomar.

c) Cada grupo de alumnos/as es responsable del buen uso y conservación de las instalaciones del centro y de aquellas otras que se utilicen fuera del colegio en actividades programadas y recogidas en la

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

PGA. El alumnado no podrá permanecer en las aulas durante los periodos no lectivos o durante los recreos, si no están acompañados por un profesor/a.

d) Sólo se podrán colocar carteles y anuncios en los lugares apropiados para ello y con el visto bueno de la Dirección del centro, cuidando siempre la forma y corrección de los mismos. Para la colocación de carteles y anuncios por parte de personal ajeno al centro será necesaria la autorización personal del Equipo Directivo.

e) Se respetarán y cuidarán los distintos materiales didácticos y deportivos tanto en el aula como en el resto de las instalaciones del centro.

f) Se respetarán (por parte de toda la comunidad educativa) la decoración, los murales y los trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes del centro.

g) Siguiendo la Orden Edu/1141/2023 de 28 de septiembre, por la que se concretan las condiciones de acceso con animales de compañía a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, se prohíbe con carácter general el acceso al recinto del centro a todo tipo de mascotas, salvo en aquellas circunstancias en las que esté contempladas en las programaciones didácticas correspondientes para la realización de las distintas actividades complementarias de manera justificada, que en todo caso deberán estar previamente programadas y aprobadas por los órganos colegiados correspondientes.

Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias

El profesorado seguirá las indicaciones de los protocolos de actuación ante urgencias sanitarias elaborado por la junta de castilla y león. (disponible en el aula virtual)

En las reuniones iniciales de tutoría, se aconsejará a los padres que los niños/as no vengán a clase estando enfermos (fiebre, vómitos, dolor de estómago, etc.).

En el caso de que un alumno se ponga enfermo durante el horario lectivo, se comunicará el hecho a los familiares directos, y en el caso de que sea urgente al 112.

Cuando un alumno/a se ponga enfermo en clase, un compañero acompañará al niño al baño, en el caso que lo necesite, a conserjería o lo llevará junto con un miembro del equipo directivo, para comunicarlo a la familia.

No se dará a los niños/as ningún medicamento salvo en casos especiales con autorización de los padres y con informe médico en el que se indique que una persona no cualificada sanitariamente puede administrarlo sin ningún riesgo para el niño/a.

En el centro habrá, al menos, 3 botiquines de primeros auxilios en las siguientes ubicaciones: entrada principal. Gimnasio, aulas de infantil.

Entradas y salidas de alumnos.

Con el objetivo de que las entradas y salidas estén lo más organizadas posibles habrá que seguir las siguientes normas:

a) Al sonar el timbre de entrada el alumnado esperará, junto con el profesorado que le corresponda, en

el lugar asignado a tal efecto, para ir entrando en las aulas: las entradas y salidas se harán de forma

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

ordenada y en silencio. Cada tutor será responsable de su grupo. Los maestros especialistas acompañarán en la fila al tutor del grupo en el que empiecen su sesión a las 9:00h o después del recreo.

- b) Las puertas del centro se abrirán 5 minutos antes de que suene el timbre y se cerrarán 5 minutos después de la hora de comenzar las clases, los alumnos que lleguen más tarde tendrán que pasar por Dirección/jefatura de Estudios, donde permanecerán hasta el inicio de la siguiente sesión.
- a) Los alumnos de Educación Infantil saldrán cinco minutos antes de sus clases para evitar coincidir en la salida con los de Educación Primaria.
- b) Excepcionalmente, y en días de lluvia, se procederá a abrir las puertas de los pabellones con unos minutos de antelación para que los alumnos/as puedan dirigirse de forma ordenada a sus clases. Hasta la hora de comienzo de las clases los profesores de vigilancia y/o tutores/as vigilarán el orden.
- c) Ningún alumno/a permanecerá en patios, pasillos y lavabos después de la hora de entrada.
- d) Dentro del horario escolar, los alumnos/as sólo podrán salir del centro acompañados por personas adultas padres, madres o Tutor/a.
- e) Cuando los padres traigan a sus hijos al centro durante el horario lectivo, se ha de utilizar el telefonillo del portero automático, se facilitará la entrada al centro, dirigiéndose siempre al Pabellón Principal, donde serán atendidos por el Sr. Conserje o algún miembro del equipo.
- f) Deben venir a recoger a cada niño/a: padre, madre o persona autorizada por los mismos. Será el Sr. Conserje el encargado de buscar al alumno/a en el aula o en el patio. Siempre mejor teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, que sea en los intercambios de las distintas sesiones, para facilitar el desarrollo de las clases.
- g) Cuando al niño lo recojan familiares o personas no habituales ni conocidas deberá comunicarse con antelación en la dirección del Centro y hacerlo extensivo al tutor.
- h) Por indicaciones de Inspección Educativa, se permitirá a los alumnos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria salir solos del centro, en horario ordinario de jornada escolar, en horario de comedor escolar o en horario de tarde si asiste a clases de PROA+ si lo autorizan expresamente los padres, asumiendo la responsabilidad de dicha autorización. (Autorización por escrito que se presentará al tutor)
- i) Una vez pasado el horario del Centro, si la familia no viene y no ha avisado, tenemos la obligación de comunicarlo a la policía nacional, local o a la Fiscalía de Menores.
- j) Al salir de clase las mesas, sillas y material quedará ordenado, pudiendo los alumnos/as colaborar en asegurar el orden del mobiliario, material y bibliografía..

CONVIVENCIA EN CLASE Y RECREOS.

- *El tutor o profesor que esté en clase con los alumnos, debe procurar que el ambiente sea de convivencia y respeto entre los mismos alumnos y hacia el profesorado, imperando en todo momento el diálogo y compañerismo.*
- *cumpleaños de los alumnos: los equipos de nivel o el equipo de la etapa de infantil acordarán al principio de curso la forma en la que se celebrarán los cumpleaños dentro del aula. Siempre teniendo en cuenta que la entrega de cualquier regalo, invitación.... No suponga discriminación para cualquier alumno del grupo. De los acuerdos que tomen habrán de informar por escrito a las familias al inicio de curso y en la primera reunión con los padres/madres.*
- *Para salir un alumno de clase, siempre tiene que ser con consentimiento del tutor o profesor que esté en clase.*



- *Los alumnos estarán siempre acompañados por el profesor que les imparte la clase.*

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

Con el fin de que los alumnos no permanezcan solos, el tutor estará con ellos hasta la llegada del especialista y viceversa.

- *El profesor especialista será el encargado y responsable de recoger en la clase o vestíbulo a los alumnos que les vaya a impartir clase y finalizada ésta llevarlos a su aula o vestíbulo.*
- *Se respetarán los objetos personales (abrigo, carpetas, trabajos) de los compañeros o profesores.*

ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS:

A. Vigilancia de recreos: .

- *Trabajar y dar a conocer en las tutorías las normas para los recreos, (recogidas en el RRI) comprometiéndose todo el profesorado en el cumplimiento de las mismas*
- *Establecer turnos y distribuir zonas para que todos los espacios del patio estén siempre bajo la supervisión de algún profesor.*
- *Llevar un registro de incidencias donde anotar todas faltas de convivencia poco graves, así como aquellas otras que podamos observar que puedan ser perjudiciales para la convivencia de un alumno o un grupo de alumnos/as. Estas incidencias serán valoradas y analizadas en las reuniones de nivel.*

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

- *Nunca mandar los alumnos del grupo al patio, cuando no haya ningún profesor vigilando el recreo.*
- *Un profesor, sin docencia directa con alumnos, encargado de salir al patio a las 11:55h, para vigilar a los alumnos en los primeros minutos del recreo. Permaneciendo hasta las 12:05h.*

B. *Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y en silencio.*

C. *Al finalizar el recreo el alumnado esperará, junto con el tutor y los profesores especialistas asignados, en el lugar que les corresponda a tal efecto, para ir entrando en las aulas.*

D. *Se procurará que los espacios del patio estén repartidos para que todos los alumnos puedan disponer de ellos. Los profesores controlarán la utilización del patio.*

E. *En los recreos el material deportivo del colegio no se puede utilizar. Cada aula tendrá asignado material que el tutor solicite para usar en el recreo.*

F. *Los alumnos que se queden en clase o no salgan al patio, siempre han de estar controlados por el profesor/a*

G. *Los días de lluvia el alumnado permanecerá en sus aulas al cuidado de sus respectivos tutores/as.*

H. *Si un tutor decide que sus alumnos realicen el recreo en el patio los días de lluvia, él será el responsable de sus alumnos.*

I. *Quedan prohibidos los juegos que supongan molestias y/o peligro para los demás, así como traer todo tipo de objetos "agresivos".*

J. *No se utilizarán, en ningún caso, balones de "reglamento", procurando utilizar, en su caso, los de futbito o plástico que boten poco.*

K. *Queda prohibido subirse a la valla, canastas, porterías, casetas, cubiertas...así como*



arrojar piedras, objetos dentro del patio, hacia el exterior o hacia el interior del patio.

- L. Si surgen problemas en el tiempo de recreo, los alumnos/as se dirigirán a los profesores/as de vigilancia para solucionarlo.*
- M. En el patio se utilizarán las papeleras para depositar las envolturas de bocadillo y objetos desechables.*

CONVIVENCIA EN CLASE

- El Tutor o Profesor que esté en clase con los alumnos, debe procurar que el ambiente sea de convivencia y respeto entre los mismos alumnos y hacia el profesorado, imperando en todo momento el diálogo y compañerismo.
- Para salir un alumno de Clase, siempre tiene que ser con consentimiento del Profesor que esté en clase.
- Los alumnos estarán siempre acompañados por el Profesor que les imparte la clase. Con el fin de que los alumnos no permanezcan solos, el Tutor estará con ellos hasta la llegada del especialista y viceversa.
- El Profesor especialista será el encargado y responsable de recoger en la clase o vestíbulo a los alumnos que les vaya a impartir clase y finalizada ésta llevarlos a su aula o vestíbulo.
- Se respetarán los objetos personales (abrigo, carpetas, trabajos) de los compañeros o profesores.
- Los alumnos que se queden en clase o no salgan al patio, siempre han de estar controlados por el profesor/a

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

- Cumpleaños de los alumnos: Los equipos de nivel o el equipo de la etapa de Infantil acordarán al principio de curso la forma en la que se celebrarán los cumpleaños dentro del aula. Siempre teniendo en cuenta que la entrega de cualquier regalo, invitación.... no suponga discriminación para cualquier alumno del grupo. De los acuerdos que tomen habrán de informar por escrito a las familias al inicio de curso y en la primera reunión con los padres/madres.
- Se respetarán los objetos personales (abrigo, carpetas, trabajos) de los compañeros o profesores.

CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS:

- Trabajar y dar a conocer en las tutorías las normas para los recreos, (recogidas en el RRI) comprometiéndose todo el profesorado en el cumplimiento de estas:
 - Establecer turnos y distribuir zonas para que todos los espacios del patio estén siempre bajo la supervisión de algún profesor.
 - Llevar un registro de incidencias donde anotar todas faltas de convivencia poco graves, así como aquellas otras que podamos observar que puedan ser perjudiciales para la convivencia de un alumno o un grupo de alumnos/as. Estas incidencias serán valoradas y analizadas en las reuniones de nivel.
 - Nunca mandar los alumnos del grupo al patio, cuando no haya ningún profesor vigilando el recreo.
 - Un profesor, sin docencia directa con alumnos, encargado de salir al patio a las 11:55h, para vigilar a los alumnos en los primeros minutos del recreo. Permaneciendo hasta las 12:05h.
- Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y en silencio.
- Al finalizar el recreo el alumnado esperará, junto con el tutor y los profesores especialistas asignados,

en el lugar que le corresponda a tal efecto, para ir entrando en las aulas.

- Se procurará que los espacios del patio estén repartidos para que todos los alumnos puedan disponer de ellos. Los Profesores controlarán la utilización del Patio.
- En los recreos el material deportivo del Colegio no se puede utilizar. Cada aula tendrá asignado material que el tutor solicite para usar en el recreo.
- Los alumnos que se queden en clase o no salgan al patio, siempre han de estar controlados por el profesor/a
- Los días de lluvia el alumnado permanecerá en sus aulas al cuidado de sus los Tutores/as y de los maestros del internivel correspondiente.
- Quedan prohibidos los juegos que supongan molestias y/o peligro para los demás, así como traer todo tipo de objetos “agresivos”.
- No se utilizarán, en ningún caso, balones de “reglamento”, procurando utilizar, en su caso, los de futbito o plástico que boten poco.
- Queda prohibido subirse a la valla, canastas, porterías, casetas, cubiertas...así como arrojar piedras, objetos dentro del patio, hacia el exterior o hacia el interior del patio.
- Si surgen problemas en el tiempo de recreo, los alumnos/as se dirigirán a los profesores/as de vigilancia para solucionarlo. Los problemas de convivencia entre los alumnos/as durante el periodo de recreo serán comunicados al Jefe de Estudios. Estos serán registrados para su evaluación por parte de los equipos de profesores para la toma de medidas correctoras que se crean oportunas.
- En el patio se utilizarán las papeleras para depositar las envolturas de bocadillo y objetos desechables, procurando utilizar las papeleras indicadas para un correcto reciclado.

DISCIPLINA COMEDOR ESCOLAR.

Los alumnos comensales deben guardar durante su estancia en el comedor la correspondiente disciplina.

Es necesaria la colaboración de los usuarios del comedor, entre todos contribuirán a que se cumplan las siguientes normas:

- a) Lavarse las manos antes de entrar a comer.
- b) Lavarse las manos y los dientes al terminar de comer.
- c) Ocupar ordenadamente los lugares asignados.
- d) Sentarse de forma correcta.
- e) No levantarse de la mesa sin permiso.
- f) Respetar la comida de los compañeros.
- g) Tratar de comer toda la comida que se les sirve en el plato.
- h) No sacar comida fuera del comedor.
- i) No entrar en la cocina para evitar accidentes.
- j) No jugar con cuchillos y tenedores.
- k) Conversar en voz baja, sin gritos ni ruidos molestos.
- l) Respetar el material y mobiliario del Centro y del Comedor en particular.
- m) Respetar las instrucciones e indicaciones del personal de Comedor.

Después de la comida, los escolares podrán hacer uso de los espacios destinados al tiempo de ocio, teniendo en cuenta el respeto que merecen otros compañeros y el cuidado de los materiales que utilicen.

En ningún caso un alumno que haga uso del servicio de comedor todos los días, podrá abandonar el colegio a las 14:00h, si no vienen a buscarlo y se haya comunicado con antelación suficiente esta circunstancia en dirección del centro a alguna de las monitoras encargadas del servicio

Se vigilará especialmente la puntualidad a la hora de recogida de los familiares a los alumnos comensales. Para ello, el personal de comedor tiene un registro escrito de retrasos en recogidas que pasará semanalmente al Director del Centro para su control y avisos a las familias tanto por el personal del Comedor como de Dirección.

Los alumnos comensales no podrán ausentarse del recinto escolar o del lugar asignado para recreo. En todo momento han de someterse a las normas que dictamine la persona vigilante.

NORMAS PARA LOS ESPACIOS COMUNES

Pasillos y escaleras

- a) Queda prohibido jugar con balones y/o pelotas y gritar dentro de los edificios.
- b) Para subir y bajar las mochilas de ruedas se hará sin golpear las escaleras.
- c) En los cambios de clase queda prohibido estar en el pasillo, salvo para acceder a las clases de Música, E. Física o Informática.

Lavabos.

- a) Se utilizarán los asignados a cada grupo de alumnos/as.
- b) Queda prohibido jugar, permanecer reunidos, esconderse, pintar, destrozar o hacer mal uso de los lavabos.

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

c) No se permite jugar con el agua, mojando paredes o suelos, por el especial peligro de resbalones y caídas, especialmente en las escaleras.

d) La utilización de los servicios se hará principalmente en recreo y salidas, y en E. Física para el aseo personal. Excepcionalmente durante las horas de clase, en casos de necesidad, entendida y analizada por el profesor/a.

Clases de Educación Física

- a) El profesor/a recogerá a los alumnos/as en el vestíbulo. Aula y al finalizar los llevará a la misma, procurando no causar molestias al resto de alumnado.
- b) Controlar a los alumnos/as para que no deambulen por pasillos, escaleras o servicios sin control.
- c) Terminada la clase el material y mobiliario ha de quedar ordenado.

Aula de Informática y biblioteca

- a) Usar los equipos informáticos según las instrucciones que se den al respecto, en lo relativo a encendido, apagado, utilización de auriculares y accesorios.
- b) Realizar las actividades propuestas por el profesor/a, absteniéndose de utilizar por iniciativa propia otros programas, accesorios o el acceso a Internet.
- c) No utilizar programas, ficheros o unidades de almacenamiento de datos (cds, pen drive...) que no sean del Centro o expresamente autorizados.

PROHIBICIONES GENERALES.

- Tenencia y uso por parte de los alumnos de relojes inteligentes, móviles, Tablets, cámaras de fotos y cualquier otro aparato electrónico durante el tiempo que el alumno/a permanezca en el colegio. Tampoco se permitirá su uso de en las actividades complementarias o extraescolares fuera del recinto escolar. Cualquier profesor podrá requisar cualquier aparato de los mencionados anteriormente para entregárselo al `padres/madre/tutor al finalizar la actividad, sin perjuicio de las medidas correctoras que se pudieran tomar por la falta. (artículo 82)
- Si un aparato de estas características es requisado, el propio alumno propietario en presencia del profesor y de los alumnos apagará o desconectará el dispositivo antes de la entrega al profesor correspondiente quedando requisado en estado inactivo.
- En las actividades extraescolares y completarias de más de un día, en la que los alumnos/as hagan noche fuera del su hogar, solo se permitirá el uso del móvil en las condiciones que determine el profesor /es encargado/s de la actividad.
- Tenencia por parte de los alumnos de utensilios o materiales que no sean para utilizarlos en clase como material escolar, que puedan producir daños a los demás: petardos, armas blancas, pinturas etc. Y cualquier otro que el Tutor/ a o Profesor/a del Centro crea oportuno, previo informe al Jefe de Estudios o Director.



- No está permitido traer al Centro juguetes, u objetos de valor sin autorización del tutor/a. Si los traen serán requisados por el tutor del aula y devueltos al finalizar la jornada escolar. El Centro no se hará responsable de las posibles pérdidas.
- Reparto a los alumnos en el Centro de propaganda por parte de empresas privadas con ánimo de lucro y no educativo.
- Comer pipas o chicles en clase.

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

- Al alumnado y personal docente, dentro del recinto del colegio (patio, aulas, pasillos...) el uso de cualquier objeto que cubra la cabeza (gorra, gorros, pañuelos, velos...) salvo las debidas a las inclemencias del tiempo (frío, lluvia, excesivo calor...) lo hagan aconsejable en el patio, pero nunca en las instalaciones de los edificios del colegio (pasillos, aulas, gimnasio, comedor...).

5.2.-RELACIONES PERSONALES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Las relaciones personales se basarán en el respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa y los conflictos se resolverán, en la medida de lo posible, por la vía del diálogo, tal como se recoge en los criterios generales que regulan la convivencia en nuestro centro.
- No se discriminará a nadie en ningún tipo de actividad por razón de sexo, raza, religión, etc.
- Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose en todo caso de comportamientos del tipo de peleas, insultos, burlas, etc., y se cuidarán los buenos modales en el trato: saludos, despedidas, formas de dirigirse a las personas, petición de favores, etc.
- Se respetarán los objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El alumnado prestará atención a sus compañeros y al profesorado en la realización de actividades. Durante las mismas, se respetará el turno de palabra y se mantendrá un tono de voz moderado.

5.2.-UTILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO

- Todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado y personal no docente) deben respetar las instalaciones así como el mobiliario y el material del centro.
- Los alumnos/as son responsables directos del material que el centro les asigne (mesas, sillas, etc.); en caso de que se ocasionen desperfectos el responsable será la persona causante de los mismos o el conjunto de la clase, enviándose a la familia del alumno/a o alumnos/as implicados una citación para comunicarles lo ocurrido y estudiar medidas a tomar.
- Cada grupo de alumnos/as es responsable del buen uso y conservación de las instalaciones del centro que utilicen en cada momento. El alumnado no podrá permanecer en las aulas durante los periodos no lectivos o durante los recreos, si no están acompañados por un profesor/a.
- Sólo se podrán colocar carteles y anuncios en los lugares apropiados para ello y con el visto bueno de la Dirección del centro (o, en su defecto, de algún profesor/a), cuidando siempre la forma y corrección de los mismos. Para la colocación de carteles y anuncios por parte de personal ajeno al centro será necesaria la autorización personal del Equipo Directivo.
- Se respetarán y cuidarán los distintos materiales didácticos y deportivos tanto en el aula como en el resto de las instalaciones del centro.
- Se respetarán (por parte de toda la comunidad educativa) la decoración, los murales y los trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes del centro.

5.6.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES/COMPLEMENTARIAS Y TALLERES

Entendemos por actividades extraescolares o complementarias las dedicadas a talleres, actividades que se realizan en el centro en horario no lectivo, y las visitas fuera del recinto escolar, viajes, excursiones, etc. Estas actividades tendrán una motivación cultural, social, recreativa.

En lo que a excursiones se refiere, en su diseño se tenderá a que:

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

- Se programen teniendo en cuenta el nivel del alumno.
- En ellas participará el profesor que organiza la actividad y sería conveniente que fuera acompañado por otro profesor o profesora del centro. De todas formas, el Jefe de Estudios determinará un número suficiente de acompañantes para que los alumnos estén adecuadamente atendidos.
- Las actividades extraescolares serán propuestas por los equipos de nivel y/o ciclo y serán incluidas en la PGA
- Los talleres que se realicen en el centro en el horario complementario de la tarde, serán obligatorios para el profesorado y voluntarios para los alumnos. Las características de estos talleres, la temporalización y los alumnos a los que van dirigidos están programados en el Proyecto de Jornada Continua.
- Las Asociaciones de Padres podrán realizar actividades complementarias y extraescolares fuera del horario escolar.
- Todas las actividades extraescolares y complementarias se programarán a principio de curso y se regularán en la P.G.A.
- Cualquier actividad extraescolar precisará del permiso de los padres. Se pedirá un permiso al principio de curso para las salidas a la localidad y otro cada vez que se salga fuera de la ciudad. Los Equipos de nivel decidirán la forma de informar a las familias de dichas actividades .
- Durante el desarrollo de las actividades extraescolares, los alumnos deberán cumplir las normas de convivencia establecidas en el centro.
- El incumplimiento reiterado de estas normas puede dar lugar a la exclusión de la realización de dichas actividades.

5.7.-PROGRAMA MADRUGADORES

El objeto del programa "Madrugadores", es incrementar la oferta educativa intentando conciliar la vida familiar con la vida laboral, ampliando el horario de apertura del Centro, atendiendo a los alumnos en aspectos relacionados con áreas socioculturales.

- El tiempo de apertura será, como máximo, el comprendido entre las 7:30 y el inicio de las actividades lectivas.
- A lo largo del curso se pueden incorporar los alumnos que lo soliciten, teniendo en cuenta el número de alumnos por cada monitor que señale la normativa vigente.
- Los alumnos participantes en la actividad deben guardar la correspondiente disciplina y someterse a las normas que dictamine el monitor correspondiente.
- Aquellos alumnos no usuarios del Programa no podrán permanecer en el patio del centro hasta la apertura de puertas.
- Los alumnos del programa Madrugadores no podrán ausentarse del recinto escolar.
- El alumno que cometa alguna falta considerada como grave puede ser privado del programa madrugadores.

- Habrá un maestro que de forma voluntaria de acuerdo con el equipo directivo, será el responsable de la coordinación de las actividades.

Consejería de Educación

C.E.I.P. BLAS SIERRA

5.8.-COMEDOR ESCOLAR

Comedor Escolar es un servicio complementario de este Centro con finalidad educativa y de convivencia social.

Este curso se ha elaborado el PLAN DE COMEDOR BLAS SIERRA, documento elaborado a partir de la normativa vigente en comedores escolares (DECRETO 20/2008 DE 13 DE MARZO Y ORDEN EDU693/2008) que se ha consensuado con la empresa concesionaria Ausolán y se ha entregado para su visto bueno a Inspección Educativa

- Tienen derecho a hacer uso del Comedor Escolar todos los alumnos del Centro.
- Además, tienen derecho a hacer uso del comedor escolar todos los profesores que ejercen en el Centro, abonando las cuotas establecidas según la normativa que establezca la Dirección Provincial.
- Los alumnos que no tengan derecho a beca de comedor deberán abonar la cuota que establezca la Consejería de Educación.
- Vigilancia.
- Será llevada a cabo por cuidadores propuestos por la Empresa encargada del servicio, el profesorado también puede participar voluntariamente en esta actividad.
- Además de realizar la vigilancia para establecer el orden, los monitores educarán al alumnado para la adquisición de hábitos sociales, de higiene y para la correcta utilización y conservación del menaje.
- La vigilancia incluye, además, los recreos anteriores y posteriores al tiempo de comida.

Normas de uso de comedor.

Los alumnos comensales deben guardar durante su estancia en el comedor la correspondiente disciplina.

Es necesaria la colaboración de los usuarios del comedor, entre todos contribuirán a que se cumplan las siguientes normas:

- Lavarse las manos antes de entrar a comer.
- Lavarse las manos y los dientes al terminar de comer.
- Ocupar ordenadamente los lugares asignados.
- Sentarse de forma correcta.
- No levantarse de la mesa sin permiso.
- Respetar la comida de los compañeros.
- Tratar de comer toda la comida que se les sirve en el plato.
- No sacar comida fuera del comedor.
- No entrar en la cocina para evitar accidentes.
- No jugar con cuchillos y tenedores.
- Conversar en voz baja, sin gritos ni ruidos molestos.

Después de la comida, los escolares podrán hacer uso de los espacios destinados al tiempo de ocio,

teniendo en cuenta el respeto que merecen otros compañeros y el cuidado de los materiales que utilicen.

En ningún caso un alumno que haga uso del servicio de comedor todos los días, podrá abandonar el colegio a las 14:00h, si no vienen a buscarlo y se haya comunicado con antelación suficiente esta circunstancia en dirección del centro a alguna de las monitoras encargadas del servicio.

Se vigilará especialmente la puntualidad a la hora de recogida de los comensales por sus familias. Para ello, el personal de comedor dispone de un registro escrito para anotar las incidencias de recogida y dar traslado semanal al Director del Centro con el objeto de comunicar a las familias tanto desde comedor o desde dirección esta situación

Los alumnos comensales no podrán ausentarse del recinto escolar o del lugar asignado para recreo. En todo momento han de someterse a las normas que dictamine la persona vigilante.

El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo de privación del uso del servicio de comedor.

5.10.-CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

CALIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA

- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como **leves**.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que pueden ser consideradas **graves o muy graves**.

ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

- Se podrán realizar medidas correctoras sobre aquellas conductas ocurridas en el recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares, en los servicios de comedor, madrugadores.
- Se podrán realizar medidas correctoras en aquellas conductas realizadas fuera del recinto escolar que estén relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -84 Conductas Contrarias a las normas de convivencia del Centro.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: FALTAS (ART. 48)

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -85 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

2.-MEDIDAS CORRECTORAS

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -86 Criterios para la aplicación de medidas correctoras.

TIPOS DE CORRECCIÓN

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -87 Tipos de corrección.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -88 Medidas de corrección y sanciones.

GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES

Ver en el Reglamento de Régimen Interior: Artículo -89 Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los datos personales que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos. Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información.

En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a).

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INCOACIÓN EXPEDIENTE

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

- a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
- d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.

4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de

edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas

Instrucción.

1.-Será instruido por un maestro del centro, designado por el Director, siguiendo los siguientes criterios:

- * ***Que no pertenezca al Consejo Escolar***
- * ***Que no esté implicado de alguna manera en los hechos que se imputan.***
- * ***A ser posible, que no sea maestro del propio alumno.***
- * ***A ser posible, se seguirá un turno rotatorio.***

El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.***
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.***
- c) Sanciones aplicables.***

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.***
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.***
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.***
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.***
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.***

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Resolución.

- . Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
- La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
- La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
- Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
- Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas como *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro* prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

Registro de faltas.

Cada tutor, de Primaria, llevará un control de faltas de disciplina de sus alumnos y las registrará como crea conveniente. Esta circunstancia será notificada al Jefe de Estudios para que proceda a su inclusión en el Registro General de Partes de Falta

PROCESO DE MEDIACIÓN Y ACUERDO REEDUCATIVO

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.

Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

ASPECTOS BÁSICOS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA

- La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir

FINALIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN

- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

- Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
- En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.
- Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

FASES EN LA MEDIACIÓN

FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR	PERSONAS EN CONFLICTO	MEDIADORES
PREMEDIACIÓN	-Relatar el conflicto individualmente. - Posiciones y percepción de la situación -Realizar una descarga emocional	- Situar el conflicto: dónde, cómo, cuándo -Buscar las relaciones, sentimientos y valorar la intención de resolver que tienen las partes -Averiguar que pide cada parte y las posibles soluciones que plantean
ENTRADA	-Presentarse y aceptar las Normas	-Explicar el proceso y las normas -Crear un clima de diálogo y de confianza
CUÉNTAME	-Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro -Mantener turnos de palabra -Expresarse en mensajes "Yo": sentimientos y percepciones personales -Separar persona y problema; percibir la estructura del conflicto	-Escuchar con atención lo que nos cuentan -Mantener las normas de forma educada. -No tomar partido -Controlar los gestos que hacemos y que hacen: nerviosismo, tranquilidad, hostilidad, confianza -Hacer preguntas abiertas y cerradas.
SITUAR EL CONFLICTO	-Utilizar mensajes "Yo" -Empatizar -Ponerse al nivel del otro. - Horizontalidad comunicativa	-Repetir cosas que hemos escuchado para aclararlas. -Hablar sobre los sentimientos de cada parte y buscar empatía entre ambas. -Resumir la historia del conflicto para aclararlo y estructurarlo. -Pasar del "yo/tú" al "nosotros". Todos colaboramos para la resolución positiva.

BUSCAR SOLUCIONES	-Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una solución -Generar opciones	-Resaltar intereses comunes y cosas que han dicho ambas partes. Repetirlas como posibles soluciones. -Tener paciencia, creatividad; replantear asuntos sobre los intereses -Realizar una lluvia de ideas de posibles soluciones en caso de estancamiento
EL ACUERDO	-Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso -Firmar el acuerdo	-Analizar si puede realizarse y mantenerse. -Redactar en el lenguaje sencillo; entendible para ambas partes -Mantener la imparcialidad en el acuerdo -Realizar un seguimiento del acuerdo

PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

ASPECTOS BÁSICOS

- Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
- Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
- En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto anteriormente.
- El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos: La conducta que se espera de cada una de los implicados.

Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los Centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas.

- Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno/a o, el profesor/a coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor/a del alumno/a, en caso de ser distinto del anterior, y el Director del Centro o persona en quíendelegue.

- Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el Director del Centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el Director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas.

Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

1	<i>Propuesta de acuerdo reeducativo.</i> <i>a) A iniciativa del profesor/es</i> <i>b) Aceptación por parte de los demás profesores implicados en el mismo</i> <i>c) Aceptación por parte de la familia</i>
2	<i>Designación del Coordinador.</i> <i>a) Presentación propuesta al director</i> <i>b) Nombramiento del coordinador por el director del centro</i>
3	<i>Inicio del proceso:</i> <i>a) Presentación del acuerdo</i> <i>-Acuerdo</i>
4	<i>Comunicación al director del inicio del acuerdo</i>
5	<i>Comunicación del director al instructor, en el caso de inicio de expediente</i>
6	<i>Seguimiento del acuerdo</i>
7	<i>Conclusiones. Comisión de observancia</i>

6.6.-IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL.

En aquellos supuestos en que el alumno siga presentando conductas perturbadoras para la convivencia del centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres, a las instituciones públicas de ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la adopción de medidas dirigidas a modificar las circunstancias personales, familiares o sociales. Igualmente, cuando no hay implicación de los padres en la corrección de las conductas, o su negativa a colaborar, pondrán en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del

alumno.

7.-NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está regulada en la normativa legal y en la Estructura Organizativa definida en el Proyecto Educativo del centro.

7.1.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- En el seno del consejo existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- En el Centro la Comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos padres y dos profesores, uno de los profesores es el Coordinador de Convivencia.
- Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
- El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros factores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

7.2.-FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

Canalizar las iniciativas de los diferentes sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro.

Potenciar la comunicación constante entre todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia en el centro.

Proponer medidas pertinentes que garanticen los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y eviten que se incurra en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Establecimiento de un proceso ordinario para la resolución de conflictos con indicación de las funciones del tutor, del orientador, del jefe de estudios y del director.

Establecimiento de un proceso para las situaciones graves o muy graves.

Informará al Consejo Escolar, dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia.

7.3.-TEMPORALIZACIÓN.

1- Antes del inicio de la actividad lectiva: Determinación de las normas de convivencia.

Se proponen las normas de convivencia del centro, o su revisión, según proceda, para que sean aprobadas por el Consejo Escolar del centro.

2- En el inicio del curso: Difusión de las normas de convivencia.

Para la difusión de las normas de convivencia se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

La jefatura de estudios las dará a conocer a los tutores de cada grupo.

El tutor las dará a conocer a sus alumnos en las primeras sesiones del curso y a los padres en la primera reunión que se tenga con ellos.

Al inicio del curso se dará a los padres de los alumnos un resumen escrito de las normas de convivencia para su conocimiento.

Estarán expuestas, para conocimiento de la comunidad educativa, en el tablón de anuncios del centro.

3- Actuaciones a lo largo del curso:

Mensualmente:

En una de las reuniones de la CCP se dedicará un tiempo a reflexionar sobre la convivencia escolar.

El referente de detección de las situaciones será los indicadores de conflictividad establecidos en las normas de convivencia y en la propia observación de los acontecimientos.

Mes de enero:

Se realizará una aplicación informática de seguimiento de la convivencia.

Su utilización permite un seguimiento continuo de la situación real de los centros educativos para que la Consejería de Educación pueda poner en marcha los mecanismos y recursos precisos para abordar la solución de los conflictos escolares.

La Comisión de convivencia informará al Consejo Escolar del clima escolar, de las situaciones y estrategias para la resolución de los conflictos detectados, de las propuestas de mejora y de los resultados obtenidos.

Los informes elaborados se enviarán on line a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa), en los meses de enero y junio

Al finalizar el curso:

Durante el mes de junio la Comisión de Convivencia elaborará un informe, según un documento oficial, en el que se dará cuenta al Consejo Escolar del seguimiento y evaluación de la Convivencia del Centro. Se informará al claustro y se presentará al Consejo Escolar para su conocimiento y evaluación. Se incluirá en la Memoria Final del curso. Se envía al Inspector encargado de la Convivencia.

También en el mes de junio se realiza la segunda aplicación informática.

Este informe se enviará on line y por escrito a la Dirección Provincial (Área de Inspección) y se incorporará a la memoria anual.

7.4.-EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

En los Centros Públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de Educación Infantil y Primaria, el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia. El profesor coordinación de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del decreto de Derechos y Deberes.

Los requisitos para la designación de coordinador de convivencia son:

- Ser profesor del centro con destino definitivo y poseer experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- Tener experiencia en labores de tutoría.

Sus funciones, colaborando con el Jefe de Estudios, se centrarán en:

- a) Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con los EOE (Equipos de Orientación Educativa). En lo referente a competencia social del alumnado y prevención y resolución de conflictos.
- c) Participar en actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos, en colaboración con Jefe de Estudios y tutor.
- d) Promover la cooperación entre familias y centro y coordinar actuaciones de apoyo individual y colectivo.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar funciones de mediación entre iguales.
- f) Otras funciones que aparezcan en el Plan de Convivencia.

La consejería de Educación asignará anualmente al coordinador de convivencia una dedicación horaria lectiva semanal para el desempeño de sus funciones, que se establecerá a partir del análisis de los datos indicadores de la situación de convivencia del centro. Esta asignación se revisará anualmente y podrá ser modificada o renovada en posteriores por la Inspección Técnica de Educación.

El Jefe de Estudio, con la aprobación del director del centro, designará al coordinador de convivencia el horario complementario semanal que se considere necesario para desempeñar las funciones de convivencia, y en función de la disponibilidades horarias de la plantilla del Centro.

Desempeñará sus funciones durante el tiempo que dure el mandato del Director que lo designó, cesando en sus funciones al cesar el Director, cambiar de centro, renuncia motivada o revocación motivada por el director.

8.-MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU71921/2007) de 27 de noviembre, relativa a medidas y actuaciones para la promoción y mejora en los centros educativos de Castilla y León se fijan los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Una de las características del Plan de Convivencia es que debe ser consensuado por la comunidad educativa. El Plan de Convivencia es un compromiso que recae sobre toda la comunidad educativa y, por tanto, su aceptación y cumplimiento será proporcional al grado de participación y compromiso personal que se haya adoptado frente a él.

8.1.-ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.

- El Equipo Directivo elaborará un Plan de Convivencia que dará a conocer a la comunidad educativa para su valoración y posibles modificaciones.

- Concluida la redacción final del Plan, se realizará una evaluación o análisis del mismo para saber el grado de consecución de los objetivos perseguidos. Se procurará que los acuerdos que figuren en él tengan el mayor grado de aceptación.

- Se valorará si las propuestas destinadas a la mejora de la convivencia son las mejores para abordar este aspecto en el Centro.

- El Centro tendrá elaborado un resumen que se entregará a las familias y al profesorado nuevo del centro, en el mes de octubre.

- En la página Web del Centro estará colocado el Plan de Convivencia para su difusión en la Comunidad Educativa.

8.2.-MECANISMO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

- El Plan de Convivencia es un documento a largo plazo. Su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad.

- Se revisará y evaluará periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o si existen aspectos que deben ser modificados.

- Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Plan de Convivencia las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por el AMPA, o por cualquiera de los otros representantes en el Consejo Escolar.

- Las propuestas de modificación se aprobarán por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrarán en vigor al comienzo del curso siguiente.

- Las modificaciones realizadas se incluirán en la Programación General Anual del curso siguiente y como anexo al documento inicial. Estas modificaciones serán aprobadas por el Consejo Escolar al aprobar la PGA.

8.3.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE L PLAN DE CONVIVENCIA. MODIFICACIONES.

TEMPORALIZACIÓN: Mes de junio.

ORGANOS COMPETENTES: Equipos de nivel, equipos de ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), Claustro y Consejo Escolar.

FUNCIÓN: Inclusión en la Memoria de Fin de Curso. Remisión a la Inspección Técnica de Educación. Modificación del Plan de Convivencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BAJO	NORMAL	ALTO
- Se ajusta a la normativa vigente.			

- La validez de los objetivos propuestos.			
- Orienta a los profesores y tutores en su acción tutorial.			
- Favorece la mejora de la convivencia en el Centro			
- Contribuye a mejorar la solución de conflictos disciplinarios.			
- Propicia y estimula la participación de toda la C. Educativa.			
- Propicia potencia la igualdad entre hombres y mujeres.			
- En qué medida orienta la convivencia en el Colegio			
- El grado de divulgación y conocimiento del Plan.			
- La adecuación de los mecanismos de revisión y evaluación.			
- El grado de sentido práctico del documento.			
- Posibilita la adecuación y desarrollo permanente del Plan.			
- Valoración de Organismos de Control e Inspección Educativa.			
- VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA			

8.4.-INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia en el centro durante el mes de enero a la vez que realiza la aplicación informática de este período.

Durante el mes de junio la Comisión elabora un informe regulado en el Artículo 8 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, en el que se dará cuenta al Consejo Escolar del seguimiento y evaluación de la Convivencia del Centro, incluye las valoraciones sobre la situación de la convivencia del centro. Se informará al claustro y se presentará al Consejo Escolar para su conocimiento y posterior inclusión en la Memoria Final del curso. Este informe se enviará on line y por escrito a la Dirección Provincial (Área de Inspección) y se incorporará a la memoria anual.

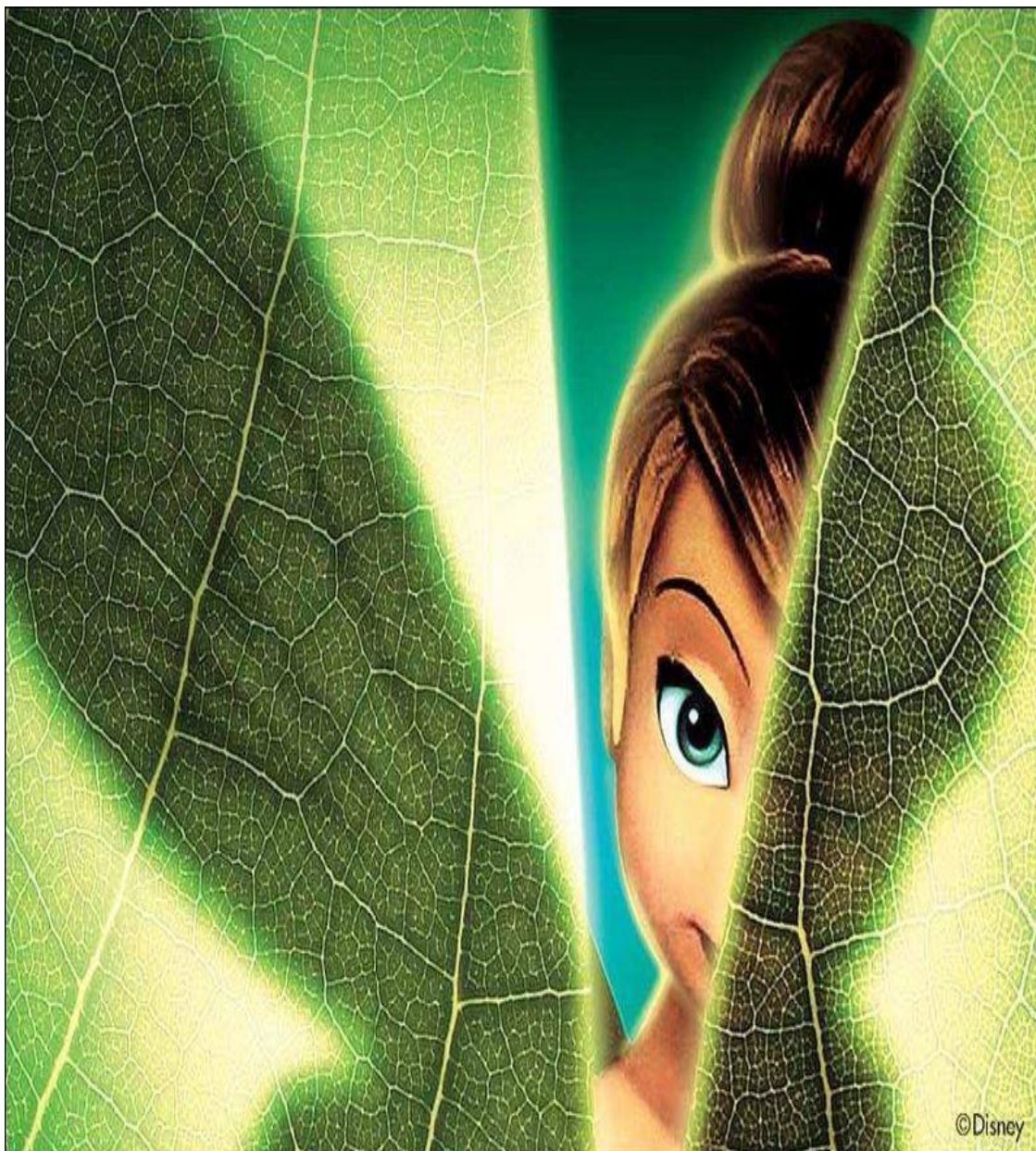
Como consecuencia de este informe se realizarán propuestas de mejora para incluir en la PGA del Curso siguiente.



MODIFICACIONES, REVISIONES E INCLUSIONES AL PLAN DE CONVIVENCIA. (Indicar página y párrafo del plan donde se modifica, revisa o incluye)



ANEXO: PROYECTO “EL RINCÓN DE LA CALMA”



EL RINCÓN DE LA CALMA-

CEIP “BLAS SIERRA”
CURSO 2021-2022

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**
- 3. FINALIDAD DEL PROGRAMA-OBJETIVOS**
 - 3.1 Finalidad del Programa**
 - 3.2 Objetivos específicos**
- 4. CONTENIDOS A TRABAJAR**
- 5. DESTINATARIOS Y TEMPORALIZACIÓN**
- 6. METODOLOGIA A EMPLEAR**
- 7. EVALUACIÓN**

ANEXOS:

- Cronograma de Contenidos y temporalización**
- Fichas Didácticas de las actividades a desarrollar**
- Apuntes sobre inteligencia emocional, educación emocional, autoestima.....etc.**



“Si creamos un espacio que acoge, que escucha, en el cual decimos la verdad y contestamos las preguntas y nos damos tiempo para estar allí con el niño o la niña, ese niño se transformará en una persona reflexiva, seria, responsable que va a escoger desde sí”.

Humberto Maturana



EL RINCON DE LA CALMA

-Programa de Educación Emocional y Convivencia-

1. INTRODUCCIÓN

El “Rincón de la Calma es un programa de educación emocional y convivencia para todo el centro, que abarca desde Educación Infantil hasta el último curso de la Ed. Primaria.

Se basa en las experiencias ya iniciadas en cursos anteriores con diferentes grupos clase de educación primaria y en actividades de convivencia realizadas en los últimos años en el colegio. En este sentido, este programa se ubica dentro del Proyecto Educativo del Centro, Plan de Convivencia, así como tiene en cuenta diferentes medidas y estrategias reflejadas en el Plan de Atención a la Diversidad, en relación al alumnado que presenta necesidades educativas.

Un programa que se pone en marcha este curso, con idea de extenderlo y ampliarlo en cursos sucesivos, y que necesariamente cuenta con el apoyo de todo el profesorado (claustro). Así mismo, se pretende involucrar a las familias, buscando su implicación y participación al nivel que se determine.

Se estructura en diferentes bloques de contenidos (contenidos de educación emocional, habilidades socioemocionales, habilidades sociales/buenos tratos, relajación, mindfulness, atención...) con sus correspondientes actividades, aumentando su complejidad y profundidad a medida que se avanza de curso.

Va dirigido al grupo clase, utilizando dentro del aula el trabajo individual, en parejas y pequeño grupo, aunque también se plantean actividades para desarrollar por todo el centro en momentos señalados a lo largo de todo el curso.

En el apartado de temporalización queda reflejado el tiempo que semanal/quincenalmente se dedicará al desarrollo del programa por parte de cada grupo-clase.

2. JUSTIFICACIÓN del PROGRAMA

3. FINALIDAD del PROGRAMA-OBJETIVOS

a. Finalidad del Programa- Objetivos generales

La finalidad que perseguimos con este programa es mejorar la competencia social del alumnado destinatario del mismo, favoreciendo desde la inteligencia emocional la mejora de las habilidades socioemocionales de los alumnos, para unas buenas relaciones interpersonales, así como unos valores grupales favorables a la convivencia.

b. Objetivos específicos

Tomar conciencia de los sentimientos y emociones propias.

Aprender a expresar las emociones adecuadamente. Desarrollar el lenguaje de las emociones y capacitar para hablar de los propios sentimientos usando el vocabulario emocional correctamente.

Aprender a identificar y reconocer adecuadamente las emociones y sentimientos en los demás.

Adquirir estrategias y recursos para lograr un mejor control emocional (resistencia a la frustración, gestión del enfado, ira, ansiedad...).

Desarrollar la capacidad de comprensión y respeto por el otro.

Favorecer el desarrollo de las habilidades de asertividad y escucha

Potenciar el aprendizaje de resolución de conflictos entre iguales.

Trabajar con el alumnado técnicas sencillas de mindfulness/relajación y atención

Ofrecer herramientas y recursos al alumnado para favorecer la mejora del trato entre iguales.

Reforzar la autoestima y autoconcepto del alumnado.

Desarrollar un pensamiento crítico que permita analizar los estereotipos sexistas y discriminadores entre niños y niñas. Favorecer relaciones igualitarias entre el alumnado.



4. CONTENIDOS A TRABAJAR

Bloques de contenidos:

EDUCACIÓN INFANTIL			
		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
A C O M P A Ñ A M I E N T O E M O C I O N A L D E L P R O F E S O R A D	Educación Emocional	Emociones y sentimientos básicos	Cuento: “Cuando tengo miedo”. (Expresiones de la cara, sentimiento de miedo, autoestima y confianza en sí mismo). Memory de las emociones.
	Habilidades Sociales Buenos Tratos	Vocabulario emocional Emociones básicas: alegría, tristeza, ira, miedo, amor, calma	Audiciones de distintos tipos de música. Cuento: “El monstruo de colores”. A partir de él trabajamos las distintas emociones y hacemos un mural manipulativo titulado “panel de las emociones”. Crear un “Diccionario de las emociones”. Consiste en coger varias fotografías con personas o personajes expresando una emoción; los niños deben identificar la emoción y clasificar las imágenes.
		La Magia de los Buenos Tratos Las “palabras mágicas” que nos ayudan a ser amables y mejores. Habilidades básicas: saludo, despedida, agradecimiento, pedir por favor, pedir perdón, pedir ayuda.	Dar las gracias y pedir por favor en momentos puntuales (a la entrega de la ficha, al servir el agua, pedir jabón o pedir papel) para luego ir haciéndolo extensible a todos los momentos del día.
	Relajación	Técnicas para volver a la calma	
	Atención		Rincón de la calma (Caja de recursos) Ejercicios de relajación, respiración, etc. Masajes por parejas y grupales.



O			Rimas con movimiento de manos, de Tamara Chubarovsky. Usar la botella de la calma.
---	--	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º PRIM			
A C O M P A Ñ A M I E N T O E M O C I O N A L D E L P R O F E S		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
	Educación Emocional	Vocabulario emocional Conciencia emocional (reconozco emociones en mí y en los otros)	Expresar sentimientos con gestos de la cara (alegría, tristeza, dolor, miedo, sorpresa...) En el aula hay carteles (colocados a su altura) con imágenes de cada emoción, asociada a una expresión facial y un color, cuando no saben expresar con palabras cómo se sienten se pueden acercar a ellos, señalarlos, y así el resto de los compañeros les pueden ayudar junto a la maestra o el maestro a entender lo que les pasa y cómo pueden ir cambiando a otra emoción mejor con ayuda y dándose tiempo. Juegos de manos por parejas con gestos y emociones (Soy un chino capuchino, Don Federico...)
	Habilidades Sociales Buenos Tratos	Comunicación verbal Saludo, presentación, cortesía, escucha y atención al otro...	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros. “Mi minuto de gloria” es una actividad diaria en la que el encargado/a puede contar lo que quiera y todos le escuchan sin interrupción ninguna. Juegos de imitación (el espejo, el escultor, adivina quién soy) Juego simbólico con materiales alternativos (papeles de periódico, pañuelos, vasitos de yogur...)



O R A D O		Comunicación no verbal MI CUERPO TAMBIEN HABLA. Introducción a la comunicación no verbal: sonrisa, mirada, expresión facial, tono de voz, distancia corporal.	
	Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	Libro: respira Libro: atento y tranquilo como una rana. En los recorridos entre pabellones, dar diferentes consignas para ir por las líneas, huellas, bordillos... (blancas y azules, todas menos rojas, saltos, equilibrios, giros...) Juegos de manos por parejas donde se trabaja la atención y coordinación (Mi hermanito se fue a la China, Con la A...) Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (Hola soy Pepe, Los detectives, El pistolero...) Técnicas de respiración, relajación. Ejercicios de respiración: soplar con pajitas, vasitos de yogur, globos... Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Cambios de estado. Cuñas motrices.



			Tipos de cambios de estado Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, descubrir a un compañero...
--	--	--	---

EDUCACIÓN PRIMARIA: 2º PRIM

	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
Educación Emocional	Avanzamos con nuestras emociones	
	Aprender a expresar y recibir emociones Respeto	Expresar sentimientos con gestos de la cara (alegría, tristeza, dolor, miedo, sorpresa...) Juegos de manos por parejas con gestos y emociones (Soy un chino capuchino, Don Federico...)
Habilidades Sociales Buenos Tratos	Avanzamos en habilidades de comunicación y relación personal	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros. Juegos de imitación (el espejo, el escultor, adivina quién soy) Juego simbólico con materiales alternativos (papeles de periódico, pañuelos, vasitos de yogur...)
Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	En los recorridos entre pabellones, dar diferentes consignas para ir por las líneas, huellas, bordillos... (blancas y azules, todas menos rojas, saltos, equilibrios, giros...) Juegos de manos por parejas donde se trabaja la atención y coordinación (Mi hermanito se fue a la China, Con la A...)



		Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (Hola soy Pepe, Los detectives, El pistolero...) Ejercicios de relajación, respiración, etc. Ejercicios de respiración: soplar con pajitas, vasitos de yogur, globos... Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Tipos de cambios de estado Cuñas motrices Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, descubrir a un compañero...
--	--	--

	EDUCACIÓN PRIMARIA:3º PRIM		
A C O M P A Ñ A M I E N T O E M		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
	Educación Emocional	Estrategias para un mejor control emocional (ira, enfado, frustración...)	Expresar sentimientos con gestos de la cara (alegría, tristeza, enfado, dolor, miedo, sorpresa...) Emoticantos
		Introducción a Autoestima y autoconcepto. Identidad personal y aceptación	Emoticantos Cuentos Dramatizaciones
	Habilidades Sociales Buenos Tratos	Cohesión de grupo Cooperar y compartir Hacemos amigos	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros. Juegos de manos por parejas (Mi hermanito se fue a la China, Don Federico, Con la A...)



O C I O N A L D E L P R O F E S O R A D O			Juegos de manos en gran grupo (Toma tomate, El telegrama...)
			Juegos cooperativos (¿Me quieres?, Barco vikingo, Sillas cooperativas...)
	Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (Hola soy Pepe, Los detectives, El pistolero...) Mantras (canciones) Ejercicios de relajación, respiración, etc. Ejercicios de respiración: soplar con pajitas, vasitos de yogur, globos... Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Tipos de cambios de estado Cuñas motrices Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, descubrir a un compañero...

	EDUCACIÓN PRIMARIA: 4º PRIM		
		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
A C O M P A	Educación Emocional	Autoestima y autoconcepto Identidad personal y aceptación Valoración y automunicación positiva	Visionado de cortos y trabajo sobre ellos. Expresión positiva (sí puedo, sí soy capaz) Autoinstrucciones positivas (me hablo con cariño)



Ñ A M I E N T O E M O C I O N A L D E L P R O F E S O R A D O	Habilidades Sociales		
	Buenos Tratos	Cohesión de grupo Cooperar y compartir Hacemos amigos Criticas y quejas	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros. Juegos de manos por parejas (Don Federico, Con la A...) Juegos de manos en gran grupo (Toma tomate, El telegrama...) Juego para conocer a los compañeros: "El telón" Juegos cooperativos (¿Me quieres?, Barco vikingo, Sillas cooperativas...)
	Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (El pistolero, Quién soy, El asesino...) Juegos de manos con cuerdecitas, lanas... Ejercicios de relajación, respiración, etc. Ejercicios de respiración: soplar con pajitas, trasladar un garbanzo de un lugar a otro con una pajita... Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Tipos de cambios de estado Cuñas motrices Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, alguna parte del cuerpo del compañero... Relajación sobre la mesa antes de empezar los periodos tras el recreo:



música tranquila y masaje del
compañero.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 5º PRIM

		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
A C O M P A Ñ A M I E N T O E M O C I O N A L D E L P R O F E S O R A D	Educación Emocional Habilidades Socioemocionales	Optimismo y humor Pensamiento positivo	Tiempo diario para hablar de conflictos. “Mesa de compartir”: hay una mesa en la puerta (por fuera) donde salimos a hablar cuando necesitamos desahogarnos.
		Asertividad	
	Habilidades Sociales Buenos Tratos	Escucha Activa- Empatía de	
		Resolución de conflictos	
	Habilidades Sociales Buenos Tratos		
		Prevención de acoso escolar	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros (saludos según la edad, el grado de amistad, diferentes culturas...)
		Tratarse bien	Desprecios y humillaciones
		El rechazo	Reírme contigo, nunca de ti
	Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	Vamos a llevarnos bien
			Juego para conocer a los compañeros: “El telón”
			Juegos cooperativos (Todos a bordo, Barco vikingo, Sillas cooperativas...)
			Coeducación-respeto al otro
			Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (El pistolero, Quién soy, El asesino...)
			Juegos de manos con cuerdecitas, lanas...
			Ejercicios de relajación, respiración, etc.



O			Ejercicios de respiración (torácica, abdominal) Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Tipos de cambios de estado Cuñas motrices Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, alguna parte del cuerpo del compañero...
---	--	--	---

EDUCACIÓN PRIMARIA: 6º PRIM			
		CONTENIDOS	ACTIVIDADES
A C O M P A Ñ A M I E N T O E M O C I O	Educación Emocional	Fortalezas personales	
	Habilidades Socioemocionales	Asertividad Escucha Activa- Empatía de Resolución de conflictos	
	Habilidades Sociales	Prevencción de acoso escolar	
	Buenos Tratos	Tratarse bien El rechazo Presión de grupo Coeducación-	Cada día, al comenzar la sesión, un encargado realiza un saludo al resto de compañeros (saludos según la edad, el grado de amistad, diferentes culturas...) Desprecios y humillaciones Reírme contigo, nunca de ti Vamos a llevarnos bien



N A L D E L P R O F E S O R A D O			Juego para conocer a los compañeros: “El telón” Juegos cooperativos (Todos a bordo, Barco vikingo, Sillas cooperativas...) Coeducación-respeto al otro
	Relajación Atención	Respiración/Relajación /Mindfulness/Yoga	Juegos en gran grupo de atención y conocimiento (El pistolero, Quién soy, El asesino...) Juegos de manos con cuerdecitas, lanas... Ejercicios de relajación, respiración, etc. Ejercicios de respiración (torácica, abdominal) Relajación: por parejas dar un masaje con pelota o balón. Relajación: por parejas dibujar en la espalda del compañero (letras, números...), utilizando el dedo. Tipos de cambios de estado Cuñas motrices Atención Con los ojos tapados, utilizar el tacto para adivinar objetos, alguna parte del cuerpo del compañero...

5. DESTINATARIOS Y TEMPORALIZACIÓN

La propuesta de trabajo del presente programa contempla a todo el alumnado del centro.

Semanalmente/quincenalmente desde la Tutoría se trabajarán con los alumnos estas actividades, en sesiones de 50 a 60 minutos, siguiendo la temporalización establecida en el calendario de actuaciones elaborado para tal fin.

Antes de iniciar el Programa se informará a los padres de los contenidos a trabajar en el aula con sus hijos durante este curso, al objeto no sólo de aportarles información sino de que puedan reforzar en casa los objetivos planteados y los contenidos que se pretenden trabajar.



6. METODOLOGIA A EMPLEAR

La metodología a emplear buscará crear experiencias emocionales a partir de los conocimientos previos del alumnado, de sus intereses y necesidades personales, intentando que interioricen los conceptos que se van trabajando. Nuestro papel como educadores ha de ir encaminado a motivar a la participación, dinamizar el debate de ideas, proporcionar modelos de actuación, etc.

La creación de experiencias y vivencias emocionales a partir de los conocimientos previos de los niños, la cooperación y el debate entre iguales serán parte importante para trabajar los canales de expresión de sentimientos hacia los demás y la relación en el grupo, propiciando unas relaciones más cercanas y abiertas entre todos los alumnos/as, lo que así mismo favorecerá aprendizajes emocionales más significativos y funcionales.

Se alternará el trabajo individual con dinámicas de trabajo en equipo, tanto en pequeño como en gran grupo, debates grupales, lecturas, role playing, utilización de medios audiovisuales, etc, como base de la estrategia metodológica a llevar a cabo, dados sus efectos positivos en diversos factores sociales, cognitivos y emocionales del desarrollo infantil. Además, se contemplará el principio de atención a la diversidad, adaptando la ayuda pedagógica a las características y necesidades individuales de los niños.

Las actividades diseñadas que se adjuntan en las fichas didácticas anexas se pueden enlazar con los contenidos de las diferentes áreas curriculares, trabajando de esta manera de un modo transversal e interdisciplinar. Se intentarán utilizar recursos de la vida cotidiana, imágenes, cuentos, situaciones cotidianas, que nos permitan que los alumnos puedan experimentar emociones en situaciones y contextos habituales para ellos.

Se busca una metodología lúdica, donde grupo, materiales, espacios, y tiempo y son articulados para favorecer la comunicación, el respeto, la convivencia y el aprendizaje.

Las actividades planteadas buscan relacionar:

El estilo cooperativo: que los niños establezcan mecanismos de cooperación y ayuda, lo que refuerza:

La cohesión grupal

La autoestima.

La capacidad de comprensión y respeto por los demás.

La adquisición de competencias sociales.

El desarrollo de la empatía.

La capacidad de situarse en la perspectiva del otro.

El progreso cognitivo

El enfoque socio afectivo: que se adquieran competencias sociales (la interacción constructiva con el grupo las favorece e incrementan), promover actitudes de aceptación, respeto, apoyo, colaboración, refuerzo de la autoestima y mejora del clima del grupo.

El enfoque comunicativo:

* Interacción

* Trabajo cooperativo

	Junta de Castilla y León Consejería de Educación	C.E.I.P. BLAS SIERRA
--	---	----------------------

* Comunicación y escucha

7. EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental en nuestra práctica educativa, nos orienta y permite efectuar juicios de valor necesarios para tomar decisiones con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación será individualizada, continua, integradora y orientadora. Se evaluará, además de los aprendizajes de las personas participantes, los procesos de enseñanza y la propia práctica, en relación con el logro de los objetivos establecidos.

La evaluación la llevaremos a cabo de la siguiente manera:

- Individualizada, centrándonos en la evolución de cada persona participante, en sus necesidades y características.
- Integradora, porque se ocupa de evaluar todos los aspectos integrales de las personas que intervienen en el proyecto, esto es, en sus capacidades cognitivas, afectivas, de actuación interpersonal, etc.
- Orientadora, ya que nos permite detectar las dificultades que se producen en cada momento y podremos adoptar decisiones que permitan mejorar el proceso.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

La evaluación final de este programa se llevará a cabo en el mes de Junio, y en ella se reflejará tanto el grado de consecución de los objetivos propuestos, como la metodología empleada, y si los contenidos y las actividades desarrolladas han servido para la consecución de los objetivos planteados. También se recogerá la opinión del profesorado y alumnado.

Independientemente de esta evaluación final, también se valorará la marcha general del programa, a través de un intercambio directo con el alumnado, pudiendo introducir los cambios, tanto en contenidos como en metodología, que se vean necesarios,

Después de cada actividad se llevará a cabo una reflexión y puesta en común en gran grupo, buscando la expresión de sentimientos y que los propios alumnos sean reflexivos y críticos con sus aprendizajes.